



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Martes, 1.º de agosto de 1978

Núm. 175

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.194

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para la cesión gratuita de los terrenos que se describen, afectados por el Plan general de ordenación y alineaciones vigentes de 1943:

a) A don Luis-María Chueca Casajús, porción de terreno de 572'75 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 15 de la calle de Juslibol, y que linda: al Norte, con calle de Juslibol; al Sur, con calle del Somontano; al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con finca número 17 de la calle de Juslibol.

b) A don Salvador-María Chueca Casajús, porción de terreno de 777'50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 17 de la calle de Juslibol, y que linda: al Norte, con calle de Juslibol; al Sur, con calle del Somontano y terrenos del polígono «Balsas de Ebro Viejo»; al Este, con finca número 15 de la calle de Juslibol, y al Oeste, con finca de la que procede y finca número 19 de la calle de Juslibol.

c) Al Patrimonio Forestal del Estado, porción de terreno de 12'50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 19 de la calle de Juslibol, y que linda: al Norte, con calle de Juslibol; al Sur y Oeste, con finca de la que procede, y al Este, con finca número 17 de la calle de Juslibol.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.195

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas para que proceda a la cesión gratuita de una porción de terreno en la calle de la Concepción, de esta ciudad, de 239'5636 metros cuadrados, que pasa a viales, y que linda: por el frente, con calle de la Concepción; derecha entrando, terreno propiedad del mismo Instituto y que fue cedido para vía pública; izquierda, finca de don Julián Alfonso Trallero, y fondo, con finca vendida a «Construcciones Aranda», S. A.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.196

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepta de «Compañía de Industrias Agrícolas», S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 557'74 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, y linda: a la

derecha entrando, con finca matriz; a la izquierda, con terrenos del Excelentísimo Ayuntamiento y con porciones segregadas y vendidas a don Víctor Ortiz Gratal; por la espalda, con calle de Santa Lucía, y por el frente, con paseo de Echeagaray.

Señalar el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excelentísimo Ayuntamiento, para formalizar la cesión gratuita del terreno que se ha descrito, extendiéndose la correspondiente acta de ocupación.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.202

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Estimar recurso de reposición interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra acuerdo municipal plenario de 13 de abril pasado, por el que se le requería para la cesión gratuita de 990 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, en la calle de San Juan de la Peña, de esta ciudad, por cuanto existía error de medición.

Que en virtud de lo anterior se acepte de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cesión gratuita de una porción de terreno de 728'19 metros cuadrados de superficie en la calle de San Juan de la Peña, de esta ciudad, que linda: al Norte, con avenida de Alcalde Caballero; al Sur, con finca número 179 de la calle San Juan de la Peña; al Este, con calle de San Juan de la Peña, y al Oeste, con finca de la que procede.

Señalar el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la cesión gratuita

del terreno descrito en el apartado segundo de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.197

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a «Dovial», S. A., para la cesión gratuita de dos porciones de terreno que a continuación se describen y que pasan a viales, correspondientes a los chaflanes de la finca número 26 de la calle de Don Jaime I, de esta ciudad:

a) Porción de terreno de 10'57 metros cuadrados de superficie, que linda: al Noroeste, con calle de Don Jaime I; al Este, con finca de la que procede, y al Suroeste, con calle de San Jorge.

b) Porción de terreno de 2'12 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sureste, con calle del Refugio, y al Suroeste, con calle de San Jorge.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.198

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que por ser necesaria la instalación de tubería de alcantarillado en el barrio de la Paz, en la ejecución del proyecto de saneamiento del barrio, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto en un terreno de 8 x 1'20 metros, que forma parte de la finca propiedad de don Antonio Martín Comín, número 37.350 del Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.199

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a «Inmobiliaria Marvel», S. A., para la entrega de los terrenos y puente que a continuación se describen y que figuraban como tales en el proyecto de urbanización de la zona:

a) Puente sobre el río Huerva, construido sobre terrenos de propiedad

municipal, con arreglo al proyecto aprobado por la Alcaldía-Presidencia por resolución de 14 de mayo de 1966, y que linda: al Norte, con calles Luis Vives y Manuel Lasala; al Sur, con el paseo de Renovales, y al Este y Oeste, con río Huerva.

b) Terreno de 3.178 metros cuadrados de superficie, que constituirá las calles Fray Luis Amigó y sin nombre, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con paseo de Renovales y finca de don Pablo-Antonio Sopeséns; al Sur, con calle Arzobispo Morcillo y resto de finca de la que procede; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con paseo de Renovales y resto de finca de la que procede.

c) Terreno de 1.969 metros cuadrados de superficie, que constituye calle sin nombre, en esta ciudad, y que linda: al Sur, Este y Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Norte, con finca de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.200

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de diferentes prendas de vestuario con destino a la Policía municipal (año 1978), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 5.856.650 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.201

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1978, acordó aprobar el proyecto, pliego de condiciones técnicas y administrativas y presupuesto, por un importe de 21.230.205'04 pesetas, para la construcción de una guardería infantil en las Balsas del Ebro Viejo, disponiendo la contratación de las obras mediante subasta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de julio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.203

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad, se lleve a cabo la expropiación de la finca número 9 de la calle de San Antonio, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dicha finca para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en las que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excelentísimo Ayuntamiento la enajenación del inmueble.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.204

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para que procedan a la cesión gratuita de los terrenos que se describen, que pasan a viales, para la formación de la calle Requeté Navarro, prevista en el Plan general de ordenación de la ciudad:

a) A «Navarro Martín», S. A., una porción de terreno de 248'25 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con calle Daroca, y al Oeste, con finca de «Construcciones Briceño».

b) A «Inmobiliaria Cytiman», S. A., una porción de terreno de 100'75 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur y Este, con calle sin nombre, y al Oeste, con finca de «Construcciones Briceño».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.902

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Alejandro Marcuello Lobato la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Zumalacárregui, 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.903

Ha solicitado «Inmobiliaria Santa Isabel» la instalación y funcionamiento de garaje, sito en calle Gitanillo de Ricla, angular a calle Reina Fabiola.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.904

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de Cataluña, números 102-108, la instalación y funcionamiento de garaje privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.905

Ha solicitado la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 5 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Jordana, 18, y avenida de Madrid, 171.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.906

Ha solicitado don Andrés Gilart Rodrigo la instalación y funcionamiento de garaje privado, sito en calle de las Flores, 6, con un motor de 0'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.907

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Conde de la Viñaza, 19, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.908

Ha solicitado don Miguel Saú Castán la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería, sito en calle Ventura Rodríguez, 24, con cinco motores de 4'88 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.909

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Julián Sanz Ibáñez, 29-31, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.910

Ha solicitado don Pedro Lorente Herrera la instalación y funcionamiento de taller de reparación de chapa y pintura del automóvil, sito en calle Julián Sanz Ibáñez, 33, con cinco motores de 7'8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.911

Ha solicitado don Marcelino Miralles Benedí la instalación y funcionamiento de taller de confección de géneros de punto, sito en calle Huerva, 11-13, con diecisiete motores de 15'70 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.912

Ha solicitado don Gregorio Bernal Bernal la instalación y funcionamiento de pequeño taller de material eléctrico, sito en calle Martín el Humano, número 16 (barrio Oliver).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.913

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del camino de los Molinos, sin número, la instalación y funciona-

miento de un depósito de gasóleo C, de 40 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 6.031

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 161-78.

Tensión: 45 KV, doble circuito.

Origen: Apoyo 14 de la línea ampliación a «Commensa».

Término: SET Azaila, con una derivación simple circuito, de 6.273 metros, a la SET Pina de Ebro, de «Renfe», de 1.554'50 metros de longitud, en la provincia de Zaragoza.

Longitud: 28.911'08 metros de la línea principal (21.173'43 metros en la provincia de Zaragoza y 7.793'65 metros en la provincia de Teruel).

Recorrido: Fuentes de Ebro, Quinto de Ebro, en la provincia de Zaragoza, y Azaila, en la provincia de Teruel.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a «Renfe» y mejorar la distribución en la zona.

Presupuesto: 41.990.977 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de julio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.118

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 353 de 1977, seguido contra José-María Mur Coronas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de fecha 5 de agosto de 1977, referencia número 5.676.

Valor total de la peritación, pesetas 13.905.000.

Tales bienes se hallan depositados en Quinto de Ebro, bajo la custodia de José-María Mur Coronas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.119

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 921 de 1977, seguido contra Antonio Blasco Monterde, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de fecha 18 de febrero de 1978, referencia número 1.220.

Valor total de la peritación, pesetas 421.500.

Tales bienes se hallan depositados en Pontevedra, 26-32, bajos, bajo la custodia de Antonio Blasco Monterde, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.120

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Angel Liso Gascón y otros, contra Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimón»), en reclamación de cantidad, registrado con el número 3.718-28 de 1978, ejecutivo 53 de 1978, se ha acordado notificar la providencia de fecha 23 de junio pasado, dado el ignorado paradero de Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimón»), que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimón»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 350.657 pesetas de principal, según sentencia 2 de mayo de 1978, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia».

Y para que sirva de notificación a Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimón») se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 10 de julio de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.121

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo a nombre de José Aranega Mestanza y otros, contra la empresa «Cartonajes Aragón», en reclamación de crisis, registrado con el número 5.430 de 1978, ejecutivo 62 de 1978, se ha acordado notificar la providencia de fecha 6 de julio actual, dado el ignorado paradero de «Cartonajes Aragón», que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — En Zaragoza a 6 de julio de 1978. — Dada cuenta, únase

Núm. 6.206

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Cartonajes Aragón", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.292.000 pesetas de principal, según sentencia 15 de junio de 1978, más la de 260.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos; practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdía".

Y para que sirva de notificación a "Cartonajes Aragón" se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 10 de julio de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.122

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Ramón Lahoz Capdevilla y otros, contra "Teinsa" (Hilario Martín), en reclamación de resolución de contrato, registrado con el número 3.850-2 de 1978, ejecutivo 55 de 1978, se ha acordado notificar la providencia de fecha 29 de junio pasado, dado el ignorado paradero de "Teinsa" (Hilario Martín Bernard), que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Hilario Martín Bernad ("Teinsa"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 73.000 pesetas de principal, según sentencia 9 de mayo de 1978, más la de 14.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdía".

Y para que sirva de notificación a Hilario Martín Bernad ("Teinsa") se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 10 de julio de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.207

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.736 de 1978, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra María del Carmen Sist de la Vera, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada María del Carmen Sist de la Vera en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1978, a las diez horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa María del Carmen Sist de la Vera se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 26 de julio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.139

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 162 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Alfredo Martínez Pizarro, contra la empresa Adoración Ejarque Pecurul, en ejecución de sentencia, con fecha 10 de julio de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza a 10 de julio de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el

artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Adoración Ejarque Pecurul, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.500 pesetas de principal, según sentencia de 30 de mayo de 1978, más la de 1.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la empresa por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Adoración Ejarque Pecurul, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 6.140

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 166 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Félix Samitier Gracia, contra las empresas Mercedes Pérez Martínez, Dolores González Pérez y Angel González Pérez, en ejecución de sentencia, con fecha 14 de julio de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza a 14 de julio de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Mercedes Pérez Martínez, Dolores González Pérez y Angel González Pérez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 38.500 pesetas de principal, según sentencia de 24 de mayo de 1978, más la de 7.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José-Antonio Rojo Jaime». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a las empresas Mercedes Pérez Martínez, Dolores González Pérez y Angel González Pérez, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario ejerciente, José A. Rojo.

Núm. 6.142

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.476 de 1976, instados por Tadeo Sánchez-Rincón Ambrosio, contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y otro, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. señor don Antonio Ruiz-Jarabo y Baquero, Presidente. — Ilustrísimo señor don José-María Pozancos Burgos e ilustrísimo señor don Julio de la Cueva Vázquez. — En Madrid a 3 de julio de 1978. — En autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, seguidos e incoados a instancia de Tadeo Sánchez-Rincón Ambrosio, contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y contra la empresa de don Juan Florido Calderón, sobre jubilación, pendiente ante Nos, en virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante,

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Tadeo Sánchez-Rincón Ambrosio, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, de fecha 2 de diciembre de 1976, en virtud de demanda deducida por el mismo, contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y empresa Juan Florido Calderón, sobre jubilación, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recaída.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Ruiz-Jarabo y Baquero. — José-María Pozancos Burgos. — Julio de la Cueva Vázquez». (Rubricados).

Y encontrándose en ignorado paradero la empresa demandada Juan Florido Calderón se expide el presente a fin de que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.172

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.211 de 1978, instados por demanda de doña Carmen Nicolás Lucas y otros, contra José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo»), sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia «in voce»:

"Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo») a que abone a doña Carmen Nicolás Lucas, a doña María-Teresa Ondiviela Pérez, a don

Marcelino Marco Abad, por su hija María-Pilar; a don Joaquín Nicolás Lorenzo, por su hija Manuela, y a don Manuel Burillo Gracia, por su hija María-Jesús, la cantidad de 20.840 pesetas a cada uno de los demandantes citados, más la de 2.085 pesetas, igualmente a cada uno". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada José-María Castillo Tobajas («Calzados Castillo»), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.173

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.263 de 1978, instados por Leonia Galicia Diloy, contra «Comercial Povedano Lar», S. L., y contra Juan Povedano Mayor, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Leonia Galicia Diloy, contra «Comercial Povedano Lar», S. L., y Juan Povedano Mayor, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, a las citadas empresas a readmitir a la actora en su puesto y en iguales condiciones, así como a satisfacerle los salarios no percibidos, a razón del indicado, desde el 2 de mayo último hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados «Comercial Povedano Lar», S. L., y Juan Povedano Mayor, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

6.134. Codo

Cuenta de administración del patrimonio

5.914. Pleitas
5.916. Bárboles
5.918. Bardallur
5.919. Plasencia de Jalón
5.952. Tosos
5.956. Cuarte de Huerva
6.150. Gotor
6.190. Jarque

Cuenta general del presupuesto extraordinario

6.182. Cuarte de Huerva (1975)

Cuenta general del presupuesto ordinario

5.914. Pleitas
5.916. Bárboles
5.918. Bardallur
5.919. Plasencia de Jalón
5.952. Tosos
5.955. Cuarte de Huerva
6.150. Gotor
6.190. Jarque

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

5.914. Pleitas
5.916. Bárboles
5.918. Bardallur
5.919. Plasencia de Jalón
5.952. Tosos
6.150. Gotor
6.190. Jarque

Canon de fincas sitas en Monte Campo y Monte Blanco

5.920. Morata de Jiloca

Expediente de suplemento y habilitación de crédito

5.957. Cuarte de Huerva
6.082. Farlete

Expediente de suplemento de crédito

5.978. Almonacid de la Cuba
6.081. Monterde
6.108. Ejea de los Caballeros
6.110. Novillas

Expediente de transferencia de crédito

5.667. Valmadrid
6.107. Ejea de los Caballeros

Liquidación del presupuesto extraordinario

6.109. Morés (1976)

Padrón del canon por cultivo en montes

6.221. Tarazona

Padrón del impuesto de canalones

5.917. Veilla de Jiloca

Padrón de labor y siembra

5.917. Velilla de Jiloca

Padrón de rodaje y arrastre

5.917. Velilla de Jiloca

5.920. Morata de Jiloca

Padrón de abastecimiento de agua a domicilio

5.917. Velilla de Jiloca

5.950. Villanueva de Huerva (primer semestre 1978)

Padrón de recogida de basuras

5.950. Villanueva de Huerva (primer semestre 1978)

Presupuesto municipal ordinario

5.975. Borja

Núm. 6.220

CABAÑAS DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1978, tiene acordada la cesión, con carácter gratuito, a la Cámara Agraria Local de este municipio de 4.000 metros cuadrados de terreno, de la propiedad municipal, situados en la partida de «Montecicos», polígono 7, parcela 180, con destino a la instalación de un secadero de maíz al servicio de los agricultores de este municipio.

De conformidad con el artículo 96.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el referido acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 24 de julio de 1978.
El Alcalde, Juan A. Placed.

Núm. 6.191

E P I L A

Don Marcos Marquina Moreno, en nombre y representación de «Fabrill del Vestido», S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de confección de prendas, en la carretera de Muel (polígono industrial).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 22 de julio de 1978. — El Alcalde, José García Lana.

Núm. 6.219

FUENTES DE JILOCA**Subasta del edificio de las escuelas viejas**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta la venta del edificio sito en la calle de la Yedra, 21, referencia catastral 02-15-006, que consta de planta baja y primera planta, con 88 metros cuadrados de superficie, que linda: a la derecha, con calle de

la Yedra; a la izquierda, con la misma calle, y al fondo, con edificio propiedad de Manuel Garicano Acerete. El precio de tasación está fijado en pesetas 150.000.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de agosto, y la subasta se celebrará el día 12 del mismo mes, en las oficinas municipales, bajo la presidencia personal o delegada del señor Alcalde, a las veinte horas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta estarán de manifiesto, para que puedan ser examinados por cuantas personas interesadas lo deseen, todos los días laborales, de diez a trece horas.

Fuentes de Jiloca, 23 de julio de 1978.
El Alcalde, Angel Franco.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.186

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en tercera subasta celebrada en este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 631 de 1975, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de Jesús Ruiz de Gopegui Rivas, contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L., y a falta de otros licitadores, por el expresado Procurador, actuando en representación de la parte actora, se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por cada uno de los cuatro lotes que a continuación se describen, con expresión del precio inicial de tasación:

1. Una guillotina hidráulica, marca «Poski», tipo TPH, con motor de 2 HP; tasada en 50.000 pesetas.
2. Una prensa excéntrica, marca «Manuel Riva», tipo «Per-80», de 80 toneladas; en 170.000 pesetas.
3. Una prensa excéntrica, marca «Ayer», de 60 toneladas, con motor de 4 HP; en 80.000 pesetas.
4. Una máquina curvadora, marca «Tejero», de 1'50 HP, tipo 55-HA, a 220 voltios, número 171; en 100.000 pesetas.

Lo que, con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber a la razón social demandada, en ignorado paradero, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentando persona que mejore la postura, haciendo, en tal caso, el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.187

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 981 de 1978, instados por el Procurador señor Sanagustín Morales, en nombre de «Curtidos Melús», S. A., contra «Melgosa Hermanos», S. L., en ignorado paradero, y contra don Mariano y don Juan Melgosa Gómez, ha acordado se emplace a «Melgosa Hermanos», S. L., para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.189

TARAZONA

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 118 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación, sufridas por Pascual Varela Martínez, de 60 años, soltero, hijo de Manuel y Ramona, cuyo actual domicilio se desconoce.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tarazona a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Alfonso Otero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.188

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 460 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Fernando Laguna Salueña, contra don Antonio Ruiz García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche «Renault», modelo R-4, matrícula Z-3838-A; valorado en pesetas 45.000.

Se halla depositado en poder del demandado don Antonio Ruiz, con domicilio en la calle Blas y Melendo, 3, Calatayud (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.130

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 587 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Félix Val Torralba (Procurador señor Andrés Laborda), contra Jesús Rodríguez Rupérez y Mariano Rodríguez Rupérez, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina sumadora marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos-59»; tasada en 12.000 pesetas.

2. Un aparato acondicionador de aire, tamaño grande, marca «Air-Well»; tasado en 50.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que salen con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación y se encuentran en poder de la empleada Julia-Rosa López Jubete.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.131

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 579 del año 1977, que se sigue

en este Juzgado a instancia de Félix Val Torralba (Procurador señor Andrés Laborda), contra Jesús y Mariano Rodríguez Rupérez, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina facturadora de contabilidad, marca «Soemtron», número 387-5099, con sus accesorios y voltímetro; tasada en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se sacan con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación y se hallan en poder de la empleada doña Julia-Rosa López Jubete.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.132

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 264 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Rafael Lizaga Martín («Talleres Lizaga»), Procurador señor Andrés Laborda, contra Luis Arnal García, vecino de Utebo (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Werner», de 17 pulgadas, con UHF; tasado en pesetas 8.000.

2. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo «Nueva Línea»; tasada en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Westinghouse»; tasado en 7.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, color rojizo; tasado en 10.000 pesetas.

5. Una librería en poliéster, de tres cuerpos, de 2,60 x 0,60; tasada en pesetas 20.000.

Total, 65.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que salen con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su tasación, y que se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Isabel Yáñez Gimeno.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.179

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.536 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pascasio Herranz López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Sacramento, 18, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 18 de septiembre y hora de las doce (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.180

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.183 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Vernon Grant, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 18 de septiembre y hora de las doce veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones